





ESTADO DE WASHINGTON  
**DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES**  
P.O. Box 41100 • Olympia, Washington 98504- 1100

18 de marzo de 2021

**PARA:** Todos los individuos encarcelados  
Todos los individuos en Reclusorios Nocturnos

**DE:**  Robert Herzog, Subsecretario División De Prisiones  
 Danielle Armbruster– Subsecretaria, División de reingreso

**ASUNTO: Tercera ronda de pagos de impacto Económico (EIP)**

El 15 de marzo de 2021, el IRS comenzó a distribuir la tercera ronda de EIPs a las personas elegibles. Las personas elegibles con ingreso bruto ajustado (AGI) en el 2019 o 2020 de \$75,000 o menos en recibirán \$1,400. Las parejas que presenten una solicitud conjunta con una AGI de menos de \$150,000 recibirán \$2,800. A diferencia de la 1ª y 2ª EIP, las familias recibirán un pago de \$1,400 por cada dependiente reclamado en su declaración de impuesto, no sólo sus niños menores de 17 años calificados. Los pagos son eliminados o reducidos por encima de esos montos de AGI. Las cantidades de AGI superiores a \$80,000 para los que presenten solicitudes individuales o a \$160,000 para los que presenten solicitudes conjuntas no recibirán esta tercera ronda de pagos. Las personas que declaran jefe de familia con una AGI de hasta \$112,500 recibirán la cantidad completa y los pagos cesarán para aquellas personas con una AGI de \$120,000 o más.

Usted puede ser elegible para recibir un EIP completo o parcial. Por favor revise la guía del IRS para más información. Si el IRS pone a disposición información adicional, se compartirá según corresponda.

Cuando se reciben en nombre de una persona en reclusión total o parcial, los EIPs están sujetos a deducciones completas de conformidad con la Ley del Estado de Washington.

cc: Julie Martin, Secretaria adjunta  
Jeannie Miller– Secretaria Adjunta, División de Operaciones administrativas  
Anita Kendall, Contralora  
Mike Obenland– Director Adjunto Del Comando A  
Jeneva Cotton, Directora Adjunta Del Comando B  
Tomas Fithian, Director Adjunto Del Comando C  
Tim Lang, Fiscal General Adjunto  
Susan Biller, Directora de Provisional Comunicaciones

Jacque Coe, Directora de Comunicaciones

*"Trabajando Juntos para Comunidades MAS SEGURAS"*



# Más detalles sobre la tercera ronda de Pagos de impacto económico

FS-2021-04SP, marzo 2021

El Servicio de Impuestos Internos, a nombre del Departamento del Tesoro, trabajó rápidamente para comenzar la entrega de la tercera ronda de Pagos de impacto económico autorizada por el Congreso según la Ley del Plan de Rescate Estadounidense en marzo de 2021. Estas son las respuestas a algunas preguntas comunes sobre este conjunto de pagos de estímulo, que difieren de alguna manera de los dos primeros conjuntos de pagos de estímulo en 2020, denominados EIP1 y EIP2.

## ¿Cuánto es el tercer Pago de impacto económico?

Aquellas personas elegibles recibirán automáticamente un Pago de impacto económico de hasta \$1,400 para personas solteras o \$2,800 para parejas casadas, más \$1,400 por cada dependiente. A diferencia de EIP1 y EIP2, las familias recibirán un pago por todos sus dependientes que aparecen en la declaración de impuestos, no sólo sus hijos calificados menores de 17 años. Normalmente, un contribuyente califica para el monto total si tiene un ingreso bruto ajustado de hasta \$75,000 para solteros y personas casadas que presenten una declaración separada, hasta \$112,500 para los jefes de familia y hasta \$150,000 para parejas casadas que presenten declaraciones conjuntas y cónyuges sobrevivientes. Los montos de pago se reducen para los contribuyentes con ingresos superiores a esos niveles.

## ¿Quién es elegible para el tercer Pago de impacto económico y qué ingresos califican?

Por lo general, si usted es ciudadano estadounidense o extranjero residente en los EE. UU., usted es elegible para el monto total del tercer Pago de impacto económico si usted (y su cónyuge presentan una declaración de impuestos conjunta) no es un dependiente de otro contribuyente y tiene un número de Seguro Social válido (ver excepción para personas casadas que presentan conjuntamente) y su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) en su declaración de impuestos no excede:

- \$150,000 si está casado y presenta una declaración conjunta o si presenta como viuda o viudo que califica
- \$112,500 si presenta como jefe de familia o
- \$75,000 para las personas elegibles que usen cualquier otro estado de presentación, como solteros y personas casadas que presentan declaraciones por separado.

3/16/2021

Los pagos se eliminarán gradualmente, o se reducirán, por encima de esos montos de AGI. Esto significa que los contribuyentes no recibirán un tercer pago si su AGI excede:

- \$160,000 si está casado y presenta una declaración conjunta o si se presenta como viuda o viudo que califica
- \$120,000 si se presenta como jefe de familia o
- \$80,000 para individuos elegibles que usen cualquier otro estado de presentación, como solteros y personas casadas que presentan declaraciones por separado.

Por ejemplo, una persona sin dependientes y un AGI de \$77,500 normalmente recibirá un pago de \$700 (la mitad del monto total). Una pareja casada con dos dependientes y una AGI de \$155,000 generalmente recibirá un pago de \$2,800 (de nuevo, la mitad del monto total). Los declarantes con ingresos de al menos \$80,000 (solteros y casados que presenten por separado), \$120,000 (jefe de familia) y \$160,000 (cónyuges casados y cónyuge sobreviviente) no recibirán ningún pago basado en la ley.

## Determinación de la elegibilidad para el tercer Pago de impacto económico

La mayoría de las personas elegibles recibirán el tercer Pago de impacto económico automáticamente y no tendrán que hacer absolutamente nada. El IRS usará la información disponible para determinar la elegibilidad y emitir el tercer pago a las personas elegibles que:

- Presentaron una declaración de impuestos de 2020.
- Presentaron una declaración de impuestos de 2019 si la declaración de 2020 aún no se ha presentado o procesado.
- No presentaron una declaración de impuestos de 2020 o 2019, sino que se registró para el primer Pago de impacto económico usando el portal especial non-Filers el año pasado.
- Son los destinatarios de beneficios federales a partir del 31 de diciembre de 2020, quienes no suelen presentar una declaración de impuestos y recibieron beneficios del Seguro Social, del Consejo de Retiro del Ferrocarril, Ingresos de Seguro Suplemental (SSI) y beneficiarios de Asuntos de Veteranos en 2020. El IRS está trabajando con estas agencias para obtener información actualizada para el 2021 para ayudar con los pagos de estímulo en una fecha por determinar. IRS.gov tendrá más detalles.

## ¿Cómo puedo saber si el IRS me envía un pago?

A partir del lunes, las personas pueden comprobar el estado de su tercer pago mediante la herramienta [Obtener mi pago](#), disponible en inglés y español sólo en IRS.gov. La herramienta se está actualizando con nueva información, y el IRS anticipa que la información actualizada estará disponible pronto.

## ¿Cómo sabrá el IRS dónde enviar mi pago? ¿Y si cambié cuentas bancarias?

<https://www.irs.gov/newsroom/more-details-about-the-third-round-of-economic-impact-payments>

3/16/2021

El IRS usará los datos registrados en sus sistemas para enviar los terceros pagos de estímulo. Los contribuyentes **que tengan** su información de depósito directo en la base de datos recibirán el pago de esa manera. Aquellos que **no tienen** la información actual de depósito directo recibirán el pago en cheque o tarjeta de débito por correo.

## ¿Las personas recibirán un cheque en papel o una tarjeta de débito?

El IRS insta a las personas que consulten a [Obtener mi pago](#) para obtener información adicional; la herramienta en IRS.gov se actualizará regularmente a partir del lunes 15 de marzo. Las personas que no reciben un depósito directo deben estar al pendiente del correo ya que recibirán un cheque o una tarjeta de débito. Para acelerar la entrega de los pagos para llegar al mayor número posible de personas, algunos pagos se enviarán por correo como tarjeta de débito. La forma del tercer pago de estímulo puede diferir de las dos primeras.

La gente debe vigilar su correo cuidadosamente. La Tarjeta de Pago de impacto económico, o Tarjeta EIP, vendrá en un sobre blanco que muestra prominentemente el sello del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Tiene el nombre de Visa en la parte delantera de la Tarjeta y el banco emisor, MetaBank®, N.A. en la parte posterior de la tarjeta. La información incluida con la tarjeta explicará que se trata de un Pago de impacto económico. Más información sobre estas tarjetas está disponible en [EIPcard.com](#).

## ¿Cómo se ven afectadas las parejas casadas, si sólo un cónyuge tiene un número de Seguro Social?

Al igual que con EIP2, para las personas casadas que declaran conjuntamente donde sólo un cónyuge tiene un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) normalmente recibirán el tercer pago. Esto significa que estas familias ahora recibirán un pago que cubre a cualquier miembro de la familia que tenga un SSN elegible para el empleo.

Para los contribuyentes que presentan conjuntamente con su cónyuge y sólo una persona tiene un SSN válido, el cónyuge con un SSN válido recibirá hasta un pago de \$1,400 y hasta \$1,400 por cada dependiente que califica y lo reclama en la declaración de impuestos de 2020.

**Militares Activos:** Si cualquiera de los cónyuges es un miembro activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en cualquier momento durante el año tributable, sólo un cónyuge necesita tener un SSN válido para que la pareja reciba hasta \$2,800 en el tercer pago de estímulo.

## ¿Es necesaria alguna acción por parte de los beneficiarios del Seguro Social, los jubilados ferroviarios y aquellos que reciben beneficios de veteranos que normalmente no están obligados a presentar una declaración de impuestos?

La mayoría de los beneficiarios de jubilación y discapacidad del Seguro Social, los jubilados ferroviarios y aquellos que recibieron beneficios de veteranos en 2020 no tendrán que hacer

3/16/2021

absolutamente nada para recibir un pago. Al igual que con los dos primeros pagos de estímulo, el IRS debe enviar los nuevos pagos de la misma manera que se pagan normalmente los beneficios. El IRS está trabajando directamente con otras agencias federales para obtener información actualizada de 2021 para los beneficiarios.

Algunas personas que recibirán un tercer pago automático en base a su información de beneficios federales pueden necesitar presentar una declaración de impuestos de 2020, incluso si no suelen presentar. Si su tercer pago no incluye un pago para su dependiente calificado, debe presentar una declaración de impuestos de 2020 para ser considerado para un tercer pago adicional, incluso si normalmente no presenta.

Si usted es elegible y no recibió un primer o segundo Pago de impacto económico u obtuvo menos de las cantidades totales, puede ser elegible para el [Crédito de recuperación de reembolso de 2020, pero tendrá que presentar una declaración de impuestos de 2020](#). Consulte la sección especial del IRS.gov: [Reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 si no está obligado a presentar una declaración de impuestos](#).

## **No presenté una declaración de impuestos de 2019 o 2020 y no me inscribí en la herramienta IRS.gov non-filers el año pasado. ¿Soy elegible para un pago?**

Sí, si cumple con los requisitos de elegibilidad. Aunque ahora no recibirá un pago automático, aún puede recibir los tres pagos. Presente una declaración de impuestos de 2020 y reclame el Crédito de recuperación de reembolso.

El IRS pide a las personas que normalmente no presentan una declaración de impuestos (conocido como non-filer) y no han recibido ningún pago de estímulo que examinen sus opciones de presentación. El IRS continuará contactando a los non-filers para que la mayoría de personas elegibles como sea posible reciban los pagos de estímulo que les corresponden.

El IRS insta a las personas a [presentar electrónicamente](#), y el software tributario ayudará a calcular la cantidad correcta del estímulo, que se llama el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 en los formularios de impuestos. Visite [IRS.gov/declarar](#) para obtener detalles sobre el [Free File del IRS, formularios interactivos de Free File, sitios gratuitos de preparación de impuestos VITA o TCE \(en inglés\)](#) en la comunidad o encontrar un profesional de impuestos de confianza.

## **¿Las personas que reciben un pago recibirán un aviso del IRS?**

Sí. Al igual que con EIP1 y EIP2, las personas recibirán un aviso del IRS, o carta, después de recibir un pago informándoles de la cantidad del pago. Deberán guardar el aviso con sus registros tributarios.

## **¿Dónde puedo obtener más información?**

Para obtener más información sobre los pagos de impacto económico, visite al [IRS.gov/eip](#). Verifique el estado del pago en [IRS.gov/getmypayment](#). Para otros alivios tributarios relacionadas con COVID-19, visite [IRS.gov/coronavirus](#).